

236

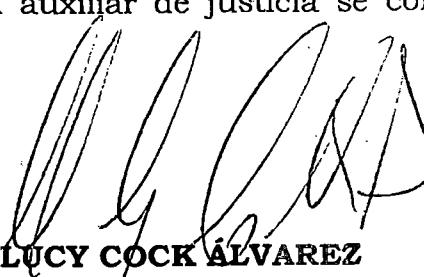
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. veintidós de junio de dos mil veintiuno

Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual No
110013103-021-2017-00152-00

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el extremo actor de maneta oportuna se pronunció frente a la contestación de la demanda.

Una vez notificado el auxiliar de justicia se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,  OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA